



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA**

Florencia Caquetá, 16 de Febrero de 2021

Señor Coronel

CARLOS JAVIER MONSALVE DUARTE

Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la BR 12

Gerente del Proyecto

Ciudad

ASUNTO: Evaluación Jurídica del Proveedor seleccionado para la celebración del Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos (CCE-853-1-AMP-2019) con destino a las Unidades Centralizadas Administrativamente por la CENAC Regional Florencia

Respetuosamente y en atención a la revisión del Proveedor que mejor satisface la necesidad planteada por la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia, la cual obedece al suministro de Tiquetes Aéreos en todo el territorio nacional y en clase económica, me permito presentar la evaluación jurídica del proveedor SUBATOURS S.A.S. identificado con Número de Identificación Tributaria 800.075.003-6, indicando lo siguiente:

PROVEEDOR
SUBATOURS S.A.S. NIT.800.075.003-6

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	X	
Registro Nacional de Turismo vigente	X	
Inscripción como prestador de Agencia de Viajes y Turismo y/o Agencia de Viajes Operadora	X	
Grupo Económico Mediante el RUP (Código: 90121500 - Código: 90121500)	X	
Certificados de Existencia y Representación Legal	X	
Certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar experiencia (Código: 90121500 - Experiencia en SMMLV: 5.000)	X	
Carta de Presentación de la Oferta	X	
Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente	X	
Garantía de seriedad de la Oferta	X	
compromiso anticorrupción contenido en el Formato 2	X	
No encontrarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Código Único Disciplinario, el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.	X	

Los anteriores criterios principales de selección fueron establecidos en el Pliego de Condiciones que incorporan las Adendas de la Licitación Pública¹ para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para el suministro de Tiquetes Aéreos publicado por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS² - La selección de proveedores que hacen parte de los Acuerdos Marco de Precios la realiza Colombia Compra Eficiente a través de una Licitación Pública. La construcción de este proceso de contratación involucra un estudio de mercado donde se analiza la estructura, cadena de abastecimiento, cadena de distribución, estructura de costos del bien en el mercado entre otros factores, con el fin de incluir criterios de selección para elegir los proveedores que mejor satisfagan las necesidades identificadas entre las entidades estatales. Una vez los proveedores sean seleccionados en los Acuerdos Marco, Colombia Compra Eficiente se encuentra estructurando el proceso de evaluación de los mismos en los procesos que se realicen en virtud del Acuerdo.

ANTECEDENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA		
SUBATOURS S.A.S. CON NIT: 800.075.003-6	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA		
SUBATOURS S.A.S. CON NIT: 800.075.003-6	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de febrero de 2021, a las 08:17:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000750036
Código de Verificación	8000750036210216081702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PÚLIDO
Contralora Delegada

Digito y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
 Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX: 5187000 - Bogotá D.C.
 Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 161066918

Bogotá DC, 16 de febrero del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRS), el(los) señor(a) SUBATOURS SAS, identificado(a) con NIT número 8000750036.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de política de inversión y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales coobstantes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portales/antecedentes.html>


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
 Línea gratuita 018000910315; dsap@procuraduria.gov.co
 Carrera 6 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5078700 ext. 33105 Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

¹ <file:///C:/Users/yessica.agudelo/Downloads/32.%20Pliego%20de%20Condiciones%20que%20incorpora%20Adenda%203.pdf>

² <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/selecci%C3%B3n-de-proveedores-de-un-acuerdo-marco-de-precios-0>

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

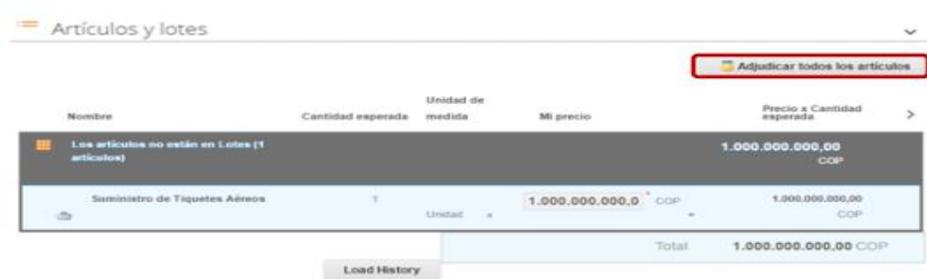
Por lo anteriormente expuesto, este Comité Evaluador recomienda HABILITAR JURÍDICAMENTE al Proveedor SUBATOURS S.A.S., al constatar la habilitación e inclusión de este Proveedor por parte de Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco de Precios de para el suministro de Tiquetes Aéreos (CCE-853-1-AMP-2019); lo cual indica que el mismo cumplió a cabalidad con los Requisitos Habilitantes consignados para el Proceso de Licitación Pública CCENEG-008-1-2018 para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Tiquetes Aéreos publicado por Colombia Compra Eficiente.

Aunado a lo anterior, la misma cumplió con el criterio de selección de la Oferta más Favorable del Acuerdo Marco de suministro de Tiquetes Aéreos II para la Entidad contratante, que establece:

“(...) que la entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado la menor Tarifa Administrativa total ponderada para el suministro de Tiquetes Aéreos en la solicitud de cotización y agregarla al “carrito” (...)” (Sic)

Como se vislumbra a continuación:

Para agregar la Cotización al “Carrito” debe hacer clic sobre el nombre de la respuesta del Proveedor elegido, luego en “Adjudicar todos los artículos”.



Nombre	Cantidad esperada	Unidad de medida	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (1 artículos)				1,000,000,000.00 COP
Suministro de Tiquetes Aéreos	1	Unidad	1,000,000,000.00 COP	1,000,000,000.00 COP
Total				1,000,000,000.00 COP

Y finalmente en “Acciones” la Entidad Compradora debe seleccionar “Agregar a una nueva solicitud”.



Nombre	Cantidad esperada	Unidad de medida	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (1 artículos)				1,000,000,000.00 COP
Suministro de Tiquetes Aéreos	1	Unidad	1,000,000,000.00 COP	1,000,000,000.00 COP
Total				1,000,000,000.00 COP

Dado lo anterior, y una vez efectuada la Evaluación Económica por parte del Comité designado, se verifico que la oferta radicada por el proveedor SUBATOURS S.A.S., estableció la Tarifa Administrativa Total en cero, siendo la oferta más favorable para la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

JESSICA ALEJANDRA AGUDELO SANCHEZ

Asesora Jurídica CENAC Regional Florencia
Comité Jurídico Evaluador